

HISTORIA DEL ENCIERRO DE AMPUERO: LOS SUCESOS DE 1949

(Por Damián Revuelta Viota)

El 8 de Septiembre de 1948, durante la celebración del ya tradicional encierro de Ampuero, un novillo de la ganadería de Hermanos Ramos, de Salamanca, se escapó del recorrido al traspasar el vallado de cierre del mismo, posiblemente muy endeble en aquellos años.

No iba ser esa la única vez, a lo largo de la historia de los encierros de Ampuero, en que una de las reses de la manada se escapase del recorrido; pero si la que acarree mayores consecuencias, ya que varias personas resultaron heridas. Al año siguiente, 1949, el entonces Gobernador Civil de la provincia de Santander, Sr. Reguera Sevilla, de triste recuerdo para Ampuero, decidió no autorizar la celebración del encierro de toros de ese año.

A continuación reproducimos los pormenores relacionados con esa suspensión contados tal como los dejó escritos el entonces Alcalde de Ampuero D. Francisco Camino Vega:

“Al igual que en años anteriores, la Comisión pro-festejos de Ampuero formó el PROGRAMA de los que se proyectaban celebrar en el mes de septiembre, y el 17 de junio lo cursó al Sr. Gobernador Civil para su examen y aprobación, como transcurriera todo este mes y el de julio siguiente sin obtener resolución alguna y circulando además el rumor de que este año no se aprobaría el ENCIERRO DE LOS NOVILLOS, ya tradicional desde 1941 y siempre aprobado por el Gobierno Civil, en los primeros días de agosto, la Alcaldía pidió visita al Sr. Gobernador y ésta le fue concedida para el siguiente día, de 12 a 12 y media.

Este mismo día a las once y media y por teléfono, habló con el Sr. Gobernador, Sr. Duque, compañero de estudios suyo y buen amigo, para recomendar y apoyar que se autorizara el programa con la inclusión del ENCIERRO, contestándole el Sr. Gobernador que le pidiera cualquier otro favor menos ése. Llega la hora de la visita concedida a la Alcaldía y no le recibe el Gobernador, haciéndolo el Secretario interino Sr. Tánago, quien después de informado de los motivos de ésta y de los razonamientos aducidos para que fueran autorizados, quedó favorablemente impresionado y que lo transmitiría al Sr. Gobernador, quedando en telefonar al día siguiente de su resultado, haciéndolo pero en sentido de que la resolución sería negativa.

Ante esta decisión, de enorme perjuicio económico para los intereses del Municipio, del comercio local, se dio comienzo a una serie de gestiones para ver de hacer cambiar de criterio por lo razonable del caso al Sr. Gobernador. Los Sres. Fiochi, Inspector Provincial, y Cantolla, Subjefe Provincial, le informaron también de que tal negativa era antipolítica y ruinosa para Ampuero, y no obstante ello, fue negativa la respuesta. Le habla también en sentido favorable el Sr. Romojaro, ex Gobernador Civil de Santander y actualmente inspector de Provincias, del Movimiento, haciéndole ver que él (Sr. Romojaro) la concedió en 1941, y tampoco puede conseguir nada favorable.

En vista de estas negativas, se reúne la Corporación Municipal y acuerdan pedir visita al Sr. Gobernador y la concede para el 12 de agosto, reinando en ella una conversación de franca camaradería y el Gobernador dice que su criterio es opuesto a la celebración del espectáculo del ENCIERRO, tanto por opinión propia como por haber una Orden de la Dirección General de Seguridad que prohíbe esta clase de espectáculos, y las observaciones que se le hicieron por la Corporación de que tal espectáculo se viene celebrando en muchas provincias y pueblos de España, su contestación es de que cada Gobernador tiene que regir su provincia sin tomar copias de los criterios de los otros. Se

le hace ver que este criterio suyo perjudica enormemente a un pueblo y no sólo al Ayuntamiento que ha hecho ya para esta fiesta un gasto de unas 40.000 pesetas para que el cierre sea sólido y con toda garantía, conjurándose todo peligro, sino también al pueblo que con el mes de sus fiestas del que es puntual principal el espectáculo del encierro, que atrae a miles de forasteros, aseguran los ingresos.

Se compraron novillos-toros de acreditada ganadería para los días 8 y 15, aparte de 6 vaquillas para otros espectáculos durante el mes de septiembre para atraer forasteros y con ello pudiera hacer frente el comercio al pago de 20 pesetas de subsidio ordenado por la Ley, pues ha de tenerse en cuenta que el encierro es lo primordial de las fiestas locales de Ampuero.

El espectáculo del día 8, festividad de la Virgen Niña, Patrona de la Villa, queda por tanto anulado y con ello el Ayuntamiento no podrá hacer frente a los varios proyectos que tiene en vías de ejecución, tales como construcción de viviendas para maestros, traída de aguas, etc., cuyos presupuestos han de ser superiores a 300.000 pesetas, para hacer frente a los cuales habrá de concertarse préstamo por falta de ingresos propios para ello.

De la conversación sostenida con el Sr. Gobernador que antes se indica, nos dio éste la salida de que se dirigiera instancia al Excmo. señor ministro de la Gobernación exponiéndole todas estas razones y que si el señor ministro lo dejaba a su criterio (al del gobernador), aunque su opinión es contraria, nos concedería la ENCERRONA, y a una pregunta de un concejal de cómo informaría la mencionada instancia, nos contestó que ni positiva ni negativa, que la cursaría con sello de urgencia para rápida contestación, sin que influyera para nada su opinión particular.

El 16 de agosto se cursó la instancia, presentándose en el Gobierno Civil y, al propio tiempo y por conducto particular una copia de la misma al Sr. Ministro, que se enteró de ella en Fuenterrabía por mediación de su íntimo amigo D. Pedro Castillo Olivares, y a los pocos días, ya en El Escorial, este Sr. le dio al ministro un telegrama extenso del Doctor D. Gabriel Gobeo, insistiendo sobre este asunto y su favorable resolución. La constestación es este telegrama que envía D. Pedro Castillo y que dice: "A pesar mi gran interés y deseo servirte asunto Ampuero no he podido conseguirlo porque ministro insiste resolución depende exclusivamente Dirección General de Seguridad. Firma Perico" y esta depositado el 27 a las 13,40.

El 28 de agosto, día de la Batalla de Flores de Laredo, después de celebrada ésta, el Sr. Gobeo se entrevista con el Sr. Gobernador en el Tenis y le expone todas sus razones a favor de nuestro encierro, y aunque no le da ninguna negativa, tampoco la consigue positiva, quedando en que se seguirán las conversaciones después de cenar, en el mismo Tenis, pero por cólico que tuvo el Sr. Gobeo no pudo acudir esa noche.

Simultáneamente se han realizado otras gestiones, habiendo ido a Cervera de Pisuerga a hablar con D. Carlos Ruiz, Gobernador Civil de Madrid, para rogarle se interesara en nuestro asunto; y efectivamente, el día 26, comiendo en La Cabaña de El Sardinero, con el Sr. Gobernador, once personas y entre ellas Carlos Ruiz, Romojaro, Labadía, el alcalde de Santander, Sr. Mesones, el presidente de la Diputación, Sr. Bustamante, el subjefe provincial, Sr. Cantolla, el Gobernador, Sr. Urbina, le dan una carga fortísima al Sr. Gobernador de Santander, diciéndole entre otras cosas, que ellos también las tienen en sus respectivas provincias y las dejan celebrar y terminan después de una fuerte discusión, al decir el Gobernador que, si le siguen hablando de este tema, tendrá que abandonar la mesa.

Tampoco consigue nada D. César Hermosilla en otra conversación particular sostenida con nuestro Gobernador, y a una ironía suya de si se les escapan los toros, que haría, le contesta el Sr. Gobernador que ya ha tomado sus medidas para que esto no suceda.

Las negativas por parte del señor Gobernador son rotundas, pero nosotros no cejamos por tener su palabra de que si lo dejan a su criterio, todos estos NO se convertirán en SI, por lo que, el día 29 por la mañana, en Laredo, al buscar relaciones que puedan hablar con el director general de Seguridad, se localiza a éste en la Costa Brava, en un pueblo de Barcelona –Caldetas-, donde pasa unos días, y por mediación del señor Noguerras, conseguimos que le hable por teléfono un cuñado suyo, íntimo amigo del director general de Seguridad, llamado don Luis García Leonis, y en la conversación sostenida le contesta que en estas cosas de pueblos pequeños la Dirección General no interviene, pues únicamente lo hace en Madrid, Barcelona y grandes capitales, que los pueblos mandan su programa para aprobación y que sin ninguna responsabilidad los gobernadores los aprueban, según su criterio propio, o sea, que depende única y exclusivamente de los gobernadores.

Largas han sido las gestiones realizadas, mucho forcejeo por una y otra parte, pero hemos resuelto el crucigrama. Depende del criterio del gobernador. Tenemos su palabra de concederlo en este caso. Pido visita con toda la Corporación para exponerle este sentir, le telefoneo tres días seguidos y no nos puede dar visita por estar con el señor ministro de Educación Nacional, más al marchar el ministro se le pide nuevamente visita y tampoco nos puede recibir por estar con el teniente coronel de la Guardia Civil.

Vuelvo a insistir por mediación del secretario de este Ayuntamiento que es quien interesa la visita de la Corporación por mediación del secretario particular del señor Gobernador para hablar del Encierro, que no nos molestemos, porque aquélla misma tarde o al día siguiente por la mañana recibiríamos un oficio del ministro de Gobernación, denegando nuestra petición¹.

Estamos en un compás de espera, pasa el jueves, el viernes, el sábado y el domingo, y el Ayuntamiento de Ampuero no recibe ese oficio.

¿Qué podemos opinar? ¿Existe ese oficio? Si no existe y queda a criterio del Gobernador, cuál es la respuesta que nos puedan dar?... ¡INCÓGNITA!

Los concejales de este Ayuntamiento de Ampuero son elegidos por votación popular y por ello tienen la representación del pueblo. Tienen derecho a una respuesta, negada a su Alcalde en su primera visita en los primeros días de agosto y negada a los concejales en los primeros días de septiembre.

Es un mes, un mundo cuando la fiesta principal es el 8 de septiembre y sólo faltan tres días.

El día 4 de septiembre de 1949 hay una manifestación popular (alrededor de mil personas) que se presentan sobre las 10 de la noche frente al Ayuntamiento con pancartas pidiendo dimisión del Alcalde y pidiendo en otras “Encerrona”. El Teniente Alcalde, alcalde en funciones por estar de vacaciones éste, se asoma al balcón del Ayuntamiento dirigiéndose a los manifestantes les dice que, al día siguiente iría toda la Corporación a visitar al Gobernador (la manifestación duró alrededor de media hora).

¹ En la reproducción que de estas notas del alcalde Francisco Camino Vega hace el libro o folleto del programa de fiestas correspondiente al año 1985 publicado por el Ayuntamiento de Ampuero, se añade al final en relación con dicho oficio que “existe una copia en el dossier de trámites en la Sección de Espectáculos correspondiente al Ayuntamiento de Ampuero, que dice lo siguiente: “El Ministro de la Gobernación contestando a la solicitud del Ayuntamiento de Ampuero pidiendo Encerrona. Denegado éste permiso y concede el 55% por Régimen Devastador para su proyecto, traída de aguas”.

Resulta que este oficio no está registrado ni en el Secretaría General ni en el Archivo de la Sección de Espectáculos; es más, el encargado de ésta quedó sorprendido al encontrarlo en el dossier de Ampuero. Sin embargo, esto está en contradicción con el telegrama de don Pedro Castillo Olivares, que dice lo siguiente: “A pesar de gran interés y deseos servirte asunto Ampuero no he podido convencerlo porque ministro insiste en que resolución depende Dirección General de Seguridad”.

Interesándome a mí como alcalde efectivo, la recepción del oficio del ministro que esperaba desde hacía cuatro días, me trasladé el día 5 a Santander, acompañado del inspector comarcal, señor Pereda. Nos personamos en la Sección de Espectáculos pidiendo ese oficio que en ninguna sección aparecía. Recibí aviso de que me personara ante el señor Gobernador, así lo hice y la entrevista fue breve, me dijo: “¿Qué ha pasado en tu pueblo?”, le contesté que no estaba muy enterado por estar de permiso, pero creo que hubo un poco de manifestación. Me contestó: “Esto no puede ser, esto no se puede tolerar, vete a tu pueblo inmediatamente, hazte cargo de la Alcaldía y que el teniente alcalde ayer en funciones venga detenido, aquí está el comisario que irá enseguida para abrir una información y encontrar a los causantes de este alboroto, y ten entendido que quedan prohibidas todas las fiestas del mes de septiembre menos las religiosas”². Obedecí, pero tengo en los corrales de la plaza 8 toros, a 11.000 pesetas, 88.000, 4 vacas, a 4.500 pesetas, 18.000. Toreros día 8, 35.000 pesetas, y día 15, 14.000 pesetas. Me contestó: “ESOS PROBLEMAS LOS SOLUCIONA USTED, COMO ALCALDE.”

A pesar de que la prohibición subsistió mientras el Sr. Reguera Sevilla estuvo al frente de los destinos provinciales, creo que los hechos narrados suponen un punto de inflexión en la historia del encierro de Ampuero; y cuando éste se reanudó en el año 1954 al acceder al máximo cargo provincial D. Jacobo Roldán Losada, a partir de ese momento se puede decir que el encierro de Ampuero ya había adquirido su mayoría de edad, y que ya nada ni nadie iba a poder decidir sobre su destino de forma caprichosa.

² Según F. CÉSPEDES, miembro entonces de la Corporación ampuerense, en su obra “*Ampuero Taurino. Agenda de un aficionado*”, edición del autor de 1999, “...el entonces primer teniente de alcalde, D. Ricardo Viota Garma, salió al balcón del Ayuntamiento para calmar los ánimos del gran gentío que se había congregado. La mala interpretación de las intenciones del Sr. Viota hizo que el Gobernador diera orden que fuera conducido a la cárcel provincial, ante la sorpresa de todos los compañeros de la Corporación (...) Como los toros estaban en los corrales y se comentó por la villa que el día 8 se iban a abrir las puertas de la plaza de toros, y como las vayas estaban colocadas de manera muy informal, iban a tener lugar (la encerrona). Esto, que no sé si era una broma, llegó a oídos del gobernador y envió a la villa un elevado número de guardias civiles, que fueron colocados estratégicamente por el casco urbano y en la plaza de toros. Todo un espectáculo. Creo aún hoy que aquello fue una falsa alarma que aún puso a la primera autoridad más nerviosa.

Con D. Ricardo Viota en la cárcel, el Gobernador Civil mandó avisos para que el día 15, festividad de Nuestra Señora de la Bien Aparecida, hubiera música y demás festejos. Se le contestó que mientras el Sr. Viota estuviera en la cárcel, en la plaza no se celebraba ningún baile. A esto contestó que “estaba a disposición del Fiscal de la Audiencia y, por lo tanto, él no tenía nada que ver con el asunto”.

El Fiscal de la Audiencia, D. Ricardo Gullón, atendiendo la petición de familiares, amigos y compañeros de Corporación del Sr. Viota, ordenó su puesta en libertad el día 14 de septiembre, siendo recibido en Ampuero en olor de multitud y con Banda de Música, con lo que, al día siguiente, festividad de La Bien Aparecida, se celebraron en Ampuero todos los festejos programados.

Por lo que a mí respecta, en numerosas ocasiones tuve ocasión de hablar con mi abuela, Felisa de La Riva, sobre la peripecia vivida en relación con estos hechos por mi abuelo materno Ricardo Viota, y puedo decir que lo aquí narrado responde a los recuerdos que ella me transmitió oralmente, siempre con gran emoción, y recuerdo que mentarla el nombre de Reguera Sevilla era como nombrar al diablo. Por contra, guardaba un gran sentimiento de gratitud hacia las monjas que prestaban servicio en la prisión provincial de Santander por el buen trato y atención que dispensaron a su esposo mientras estuvo detenido en ésta.